

Aclaración a los Pliegos del expediente 0323-BCCO, de Contratación del suministro de productos de limpieza y desechables para BASQUE CULINARY CENTER FUNDAZIOA y SERVICES FOR BCC, S.L.

En respuesta a diversas consultas planteadas sobre el contenido de los pliegos, y al objeto de procurar transparencia e igualdad de trato en la información facilitada, se procede a efectuar las siguientes aclaraciones al contenido de los pliegos:

Consulta 1ª: Artículo 15: Recambio fregona industrial: no es de microfibra, es de algodón;

Consulta 2ª: Artículo 20: Mango Multiusos, escoba, fregona: Medida 1,40m con rosca;

Consulta 3ª: Artículo 27; Servilleta limpiamanos pastilla: Hace referencia a una toallita húmeda comprimida que se expande con absorción de agua;

Consulta 4ª: Artículo 31: Toalla Secamanos en rollo verde para sistema auto corte: Puede ser tanto de color verde como azul para que se pueda distinguir, no es obligatorio que sea con registro alimentario.

Consulta 5ª: Artículo 36: Lavavajillas sólido: No podemos dar información relativas a los fabricantes, pero la entidad contratante considera que la descripción proporcionada es lo suficientemente detallada. Es para aguas medias;

Consulta 6ª: Artículo 38: pastilla abrillantador maquina: Es para la misma máquina que el Artículo 36 pero en abrillantador

Consulta 7ª: Artículo 42: estropajo metálico: Tipo nanas

Consulta 8ª: Artículo 43: Desengrasante rápido: Desengrasante alcalino para cocina;

Consulta 9ª: Artículo 48: jabón líquido lavadora: Con dosificación manual;

Consulta 10ª: Artículo 63: Botella pulverizadora: 1000 c.c.

Consulta 11ª: Artículo 65: toallitas para cocina: deben ser Compatibles con los dispensadores actuales

Consulta 12ª: Artículos 66, 68 y 70: Tal y como se indica en la descripción, no se trata de los mismos artículos:

- Artículo 70: Es para limpieza manual
- Artículo 68: Es una pastilla super concentrada
- Artículo 66: Es para aguas duras

Consulta 13ª: Artículo 69: Toallita de manos para WC doblada en “Z”: Existe un error de formato, la unidad de medida indicada es 1 rollo, pero corresponde a un paquete de 190 toallitas, no un rollo.

Consulta 14ª: Se nos requiere para que publiquemos las fichas técnicas de los productos. Sin embargo, la entidad contratante considera que la descripción incluida en los pliegos es suficiente para que los posibles contratistas hagan su oferta.

Consulta 15ª: Se detecta un error de precio en el artículo 68:

El precio máximo unitario es de 55,82 € y no de 5,82 €

Consulta 16ª: Aclaración relativa al requerimiento de software. La adscripción del software no es un criterio de valoración que lleva asignada una puntuación, sino que, tal y como se indica expresamente en los pliegos, es un medio mínimo necesario para poder presentar oferta.

En Donostia-San Sebastián, a 06 de julio de 2023